



*Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se modifica la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de fecha 27 de diciembre de 2019, por la que se convocan plazas para la realización de cursos Aula del Futuro para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario. Año 2020.*

Advertido error en el *Apartado 5.2. Requisitos*  
Donde dice:

Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.
- b) Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en el apartado a)
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Cumplir con los requisitos específicos del curso o cursos solicitados en lo referente al perfil profesional, tal y como se establece a continuación:

Debe decir:

Los participantes deberán reunir uno de los 2 requisitos siguientes para la solicitud de las plazas convocadas:

- a) Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.
- b) Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en los apartados 1.

Además, en cualquiera de los dos casos anteriores, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Cumplir con los requisitos específicos del curso o cursos solicitados en lo referente al perfil profesional, tal y como se establece a continuación:

Advertido error en el *Anexo I. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS EN LOS CURSOS, FECHAS Y DURACIÓN*

Curso 5 "Ampliación de los espacios físicos de aprendizaje con la realidad virtual y la realidad aumentada"  
donde dice: Fin del curso: 20/05/2020

Debe decir: Fin del curso: 20/06/2020

El Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer

